



Resolución Jefatural

Oficina de Personal

No.070-OP-IGP/82

LIMA, 25 DE AGOSTO DE 1982

VISTA la solicitud presentada por doña TEODORA OYAGUE DE MARAVI, actual Oficinista II, Grado V - Sub-Grado 1, de la Oficina de Personal, Sub-Programa N° 1 - Alta Dirección y Administración - Central, del Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 5% al 10%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste a la recurrente, mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones, en la que consta haber prestado servicios del 1° de Julio de 1977 al 30 de Junio de 1982 como Empleada Permanente, haciendo un total de 05 años de servicios prestados al Estado;

Que, sumados dichos servicios a los 05 años acreditados con Resolución Directoral N° 224-IGP de fecha 15 de Agosto de 1977, hacen un total de 10 años de servicios al Estado; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 8° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM, Art. 8° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a la trabajadora don TEODORA OYAGUE DE MARAVI, actual Oficinista II, Grado V - Sub-Grado 1, de la Oficina de Personal, Sub-Programa N° 1 - Alta Dirección y Administración Central, del Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 5% al 10% a partir del 1° de Julio de 1982.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargara a la Asignación 01.03 Remuneración Personal del Programa 1381 Investigación Científica, Pliego 33 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1982.

Regístrese y Comuníquese,

Wilches